



Función paterna hoy

*Ps. Ana de la Peña,
Ps. Cristina Louzán, Ps. Ana Nin*

Para la presente comunicación tomaremos en cuenta un trabajo anterior que tenía por objeto intercambiar ideas sobre las nuevas perspectivas en la relaciones de género y los cambios en la función paterna. Desde nuestro ámbito de trabajo (Instituto Técnico Forense, en la materia de Familia) apreciamos, a través del tiempo, cambios en la dinámica familiar. En esta instancia queremos concentrarnos en las variaciones en la función paterna, en la interrelación padre-hijo, y en las vicisitudes que pueden darse a través de estos cambios.

Los cambios socioculturales y el ingreso masivo de la mujer al mercado laboral han ido modificando las relaciones entre padres e hijos, y especialmente las funciones que cada uno ejerce. Es así que en nuestro trabajo anterior planteábamos que los roles tradicionales de masculino-femenino ya no presentan delimitaciones claras y precisas, por lo cual ya no marcan universos distintos ni por lo tanto funciones diferentes y delimitadas en forma absoluta. Asimismo, en estos tiempos coexisten lo tradicional y lo innovador tanto en lo vin-

*Ps. Ana de la Peña
José Benito Lamas 2981
Tel. 709 36 68*

*Ps. Cristina Louzán
Gabriel Pereyra 2957bis/902
Tel. 709 36 27*

*Ps. Ana Nin
21 de Setiembre 2516/402
Tel. 711 89 96*

cular como en la subjetividad de cada integrante de la pareja. Esto establece conflictos en aquellas personas que están transitando de una a otra concepción, por la imposibilidad de cumplir con los "ideales". En nuestra práctica como asesores del Juez, visualizamos estos cambios que se han ido produciendo en las familias; los roles tienen una configuración más permeable y de intercambio, en contraposición a épocas anteriores en que eran más delimitados y rígidos.

Estas nuevas relaciones parentales en la que los roles son desempeñados por uno u otro de los miembros de la pareja parental, abren un amplio campo de especulaciones teóricas respecto a la formación de la subjetividad de los hijos. Actualmente, el padre está presente desde el inicio del embarazo, acompañando a la madre de manera más activa, recibe al bebé recién nacido, participa de los primeros cuidados, ayuda en la alimentación artificial, se ocupa de la salud, etcétera. En cuanto a la educación del niño, también se observan cambios, ya no se trata solamente de aquel padre que ponía límites y tomaba las decisiones fundamentales para el futuro, sino que se integra desde el principio en la educación así como también en el juego. Seguramente, estos padres modifican su subjetividad al establecer un vínculo más temprano con sus hijos y éstos tal vez conformarán una subjetividad diferente a la de sus progenitores, y consecuentemente harán un tránsito edípico distinto.

Estos cambios que se dan en las familias actuales, sumados a lo que observamos por estar inmersos en una época de fragilidad de los vínculos de pareja –rupturas matrimoniales conflictivas y violentas, que se ponen aún más en evidencia debido a la irrupción de lo privado en lo público–, abren la puerta a la aparición en escena de imputaciones de diferentes órdenes y magnitudes. Es muy común en nuestra práctica que veamos, luego de la separación de la pareja, toda una serie de acusaciones que llegan hasta las de abuso o violación de los menores por parte del padre.

Lo anterior, actualmente se encuadra dentro de los juicios de la nueva Ley de Violencia Doméstica, que implica un accionar judicial distinto con una exigencia temporal de medidas cautelares, diagnósticas y tratamiento a seguir. En esta línea se hace aún más evidente el cuestionamiento a la función paterna, ya que al realizarse una denuncia de presunto abuso físico y/o sexual, conjuntamente va a haber toda una serie de consecuencias desde el punto de vista práctico y por supuesto psicológicas. Esto ocurre, significativamente, al momento de la separación o al poco tiempo de transcurrida ésta. Como resultado de lo anterior podemos entender que estamos ante tres posibilidades:

1. que los hechos realmente ocurrieron;
2. que lo hechos no ocurrieron y la madre o referente utiliza este medio para lograr un fin; y
3. que algo ocurrió pero su delimitación aparece confusa.

Esto que enumeramos con aparente claridad, es sumamente difícil de delimitar en la práctica por medio de las pericias psicológicas. La pericia médica forense sólo determina si hubo o no hubo lesiones y/o evidencias físicas. Por lo contrario a nivel psicológico definimos al abuso sexual como la involucración de un niño o adolescente a instancias del adulto en prácticas sexuales que no logra dimensionar y no puede emitir un consentimiento válido. Por lo cual intentamos determinar secuelas a través de indicadores no siempre eficaces para este fin. Encontramos conductas asociadas al abuso infantil como: actitudes de franco sometimiento, conductas agresivas con tendencia a externalizar el conflicto, comportamiento seudomadura o sobreadaptado, indicios de actividades sexuales y juegos sexuales persistentes e inadecuados con niños de la misma edad, con juguetes y con sus propios cuerpos, o conductas sexualmente agresivas hacia los demás, comprensión detallada e inadecuada para la edad, mala relación con sus pares y dificultad para entablar amistades, desconfianza especial hacia figuras significativas, falta de participación en actividades escolares y sociales, disminución brusca del rendimiento escolar y falta de concentración, temor exacerbado o conductas seductoras con los hombres, fugas de hogar, trastornos en el sueño, conductas regresivas, retraimiento, depresión clínica e ideación suicida. Estas manifestaciones psicológicas generales de abuso sexual las tendremos que diferenciar según el ciclo evolutivo que se encuentre transitando el niño.

Por otra parte, debemos considerar las diferencias entre fantasía y realidad, dado que el niño vive en un mundo donde éstas se entrelazan, y las fantasías se construyen a través de sus vínculos, lo cual hace aún más complejo el determinar la veracidad de los hechos, determinar dónde empieza una y termina otra. A lo anterior se suma que generalmente el niño se encuentra transitando una etapa evolutiva donde las fantasías originarias predominan (seducción por un adulto, diferencias de sexo, escena primaria, castración). A partir de estas fantasías el niño puede construir sus teorías sexuales infantiles que siempre se apoyan en hechos de la realidad intersubjetiva.

Retomando lo que decíamos al principio, los cambios en la función paterna y los sociales, hacen hoy más posible la transgresión, facilitan las exposiciones a situaciones de riesgo que pueden

derivar en falsas imputaciones y apreciaciones. Hemos observado en algunas familias una evidente falta de límites donde se da colecho, cohabitación, baños en conjunto, desnudez, caricias inadecuadas, entre otras situaciones. En este tipo de familias, cuando ocurre la disolución de la pareja parental pueden intensificarse este tipo de conductas y ser visualizadas en forma distinta por la madre o por familiares. Aquí debemos abrir un abanico de posibilidades para comprender qué hay detrás de estas conductas que estarían ligadas a las personalidades de los padres.

Respecto al padre hemos observado características de personalidad que se encuadran en distintos tipos de estructuras; pero siempre el niño tiene un significado especial para ese padre.

Tanto desde el discurso jurídico como desde la perspectiva psicológica, hemos observado una cierta tendencia a validar el relato del niño tal cual lo expresa. Encontramos que para intentar entender realmente lo que el niño manifiesta, necesitamos utilizar técnicas que vayan más allá del relato oral. En primer lugar, porque al ser interrogado el menor puede muy fácilmente ser inducido, en forma conductiva, a dar un testimonio que es poco confiable. Para aproximarnos a la verdad de los hechos es necesario utilizar una serie de técnicas psicológicas que permitan una comprensión de la dinámica de los vínculos familiares, de la etapa evolutiva del niño y cómo éste va organizando sus fantasías sexuales.

Como peritos del Poder Judicial utilizamos las técnicas de entrevista clínica abierta con cada uno de los padres, entrevista de juego con el menor y técnicas proyectivas. No trabajamos con técnicas que induzcan a un juego erótico que favorezcan la emergencia de fantasías de este tipo, dado que consideramos que el niño, cuando existe una situación traumática, lo manifiesta de alguna forma a través del juego.

Nuestra función, como se deduce de lo anterior, es sumamente delicada, máxime que en un número significativo de los casos en que se nos solicitan pericias, los involucrados y supuesta/s víctima/s, ya han pasado por varias instancias judiciales y diagnósticas que han viciado el campo operativo. Inclusive se llega a situaciones donde es imposible determinar si la erotización observada en el niño es producto de un abuso o de todas esas instancias referidas, a lo que se le une el vínculo que mantiene con la madre o referente significativo.

En estos días ha sido de pública notoriedad el cuestionamiento generalizado a la práctica psicológica en el ámbito jurídico, esto aún más llevó lo que sucedía en privado o en el consultorio a lo público, a la prensa, a intervenciones parlamentarias, a cuestionamientos

de instituciones. Todo esto nos muestra que es una temática a profundizar y que trae controversias importantes a todo nivel, ya que en nuestro país todavía no contamos con estudios epidemiológicos y estadísticos como en otros países, pero aun así hace veinticinco años que se trabaja en esta materia y no había habido tanta resonancia ni denuncias públicas. Por lo cual creemos que se torna necesario un debate del rol del psicólogo y de su ética.

En el taller posterior, se trabajó en base a estos conceptos apoyados en breves casuísticas de nuestra experiencia que orientaron el intercambio, las que no se publican para mantener la confidencialidad.

Esto provocó un rico intercambio entre los asistentes con interesantes aportes desde distintas inserciones laborales.